

Landauro Viajes, Sociedad Limitada. — Fuenlabrada, 14, local 3-4, Alcorcón (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1990.

Ortega y García Servicios, Sociedad Limitada. — Torrejón, 42, Parla (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2151.

Spainexperience, Sociedad Limitada. — Nuestra Señora de Lu-ján, 5, segundo derecha, Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1690.

Viajes Trotarrunbos, Sociedad Limitada. — Pablo Picasso, 1, Mejorada del Campo (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1796.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentran en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/33.192/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Cancelación título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencia cancelados:

“Anza-Mana, Sociedad Limitada”, Gran Vía, número 62, noveno derecha, oficina 4, de Madrid. CICMA 1401.

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/33.190/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se han dictado las siguientes resoluciones:

ANEXO

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Viajes Alju, Sociedad Limitada. — Alfredo Aleix, 42, Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1958.

Buffer Viajes, Sociedad Limitada. — Avenida de España, 23, local 209, primero, edificio A, Coslada (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2068.

Viajes Celi Ele, Sociedad Limitada Laboral. — Vallehermoso, 7, semisótano derecha, Madrid. — 11.c) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1403.

Ecuatoriana Tour, Sociedad Limitada. — Puerto de Canfranc, 21, Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2035.

Enjoyyourtra, Sociedad Limitada. — Begoña, 6, bajo posterior, local 10, Coslada (Madrid). — 11.c) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1675.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Sudirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/33.194/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 2 de octubre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-604 con la M-972”, en el término municipal de Alameda del Valle.

I. Con fecha 20 de mayo de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-604 con la M-972. Clave: 2-SV-274”, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Alameda del Valle, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda del Valle y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Alameda del Valle, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

ANEXO UNICO

TÉRMINO MUNICIPAL: ALAMEDA DEL VALLE

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Naturaleza	Superficie (m²)	Día	Hora
1	90053	1	Antonio Mas-Guindal Lafarga	Urbana	63	2 de noviembre de 2009	10.00

(03/33.016/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 6 de octubre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-301 (La Marañosa)”, en el término municipal de San Martín de la Vega.

I. Con fecha 29 de mayo de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-301 (La Marañosa). Clave: 1-SV-438”, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52, 108 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINO MUNICIPAL SAN MARTÍN DE LA VEGA

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	O.T. (M²)	DÍA	HORA
1	22	1	Explotación Agrícola Gózzquez de Abajo, S.A.	Rústica	353	1.330	4-11-2009	10:00
2	25	1	Bosques del Sur, S.A.	Rústica	3.945	0	4-11-2009	10:30
3	25	3	Bosques del Sur, S.A.	Rústica	158	0	4-11-2009	10:30

(03/33.606/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de octubre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Matadero industrial de volatería” en el término municipal de Moraleja de Enmedio, promovida por “Avícola Moraleja, Sociedad Anónima” (expediente: AEA AAI-9.021/06; 10-AM-00046.7/06), sita en camino de Bares, sin número, de Moraleja de Enmedio.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Matadero industrial de volatería”, en el término municipal de